Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20220906010795
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 06/09/2022 15:15:49

Bogotá D.C., 06 Septiembre 2022

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220831008717

Respetado ciudadano,

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP- CCE, responde su petición de 31 de agosto de 2022, en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 4 y 6 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 y de conformidad con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

- **SOLICITUD PLANTEADA:**

"(…) Quisiera recuperar mi usuario y contraseña ya que por más que le he intentado no ha sido posible
De antemano le agradezco la atención a la solicitud. (…)" (SIC)

- **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANCP - CCE RESPONDE:**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP - CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, la información solicitada es privada por lo que no se puede suministrar a través de una solicitud anónima ya que es necesario validar la titularidad del mismo.

Por lo tanto, en relación con la radicación de peticiones anónimas y de conformidad con el artículo 16, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, las peticiones deben tener "nombre y apellido", entre otros tantos requisitos, que se transcriben a continuación:

> *"ARTÍCULO 16. CONTENIDO DE LAS PETICIONES. Toda petición deberá contener, por lo menos:*
>
> *"1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*

"2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

"3. El objeto de la petición.

"4. Las razones en las que fundamenta su petición.

"5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

"6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

"PARÁGRAFO 1o. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

"PARÁGRAFO 2o. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta".

Es importante considerar que los radicados bajo tipo "denuncias" sí pueden ser "anónimos", aclarando que este tipo de radicados difiere de las peticiones de "consulta" o de "documentos", que se acogen a lo expuesto en el artículo 16 de la ley 1437 de 2011"

De igual manera, le indicamos que, para poder acceder a responder una solicitud anónima, se debe acreditar lo indicado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-951-14 de 4 de diciembre de 2014, Magistrada Ponente Dra. Martha Victoria Sáchica Méndez, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 241, numeral 8 de la Constitución, efectuó la revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 65/12 Senado, 227/13 Cámara, en los siguientes términos: 'siempre y cuando se entienda sin perjuicio de que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad'.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que para dar alcance a su requerimiento y verificar la titularidad del usuario procedimos a establecer comunicación telefónica al número 3153***980, sin éxito.

Le recordamos que la ANCP – CCE tiene habilitados canales de atención que resolverán sus solicitudes o inquietudes sobre el uso de las plataformas y herramientas (SECOP I, SECOP II, TVEC y Portal Web) en un término no superior a tres (3) días hábiles (Formulario de soporte) y de manera inmediata (Chat en línea - Líneas telefónicas) previas validaciones técnicas.

A continuación, los canales de atención:

- Teléfonos: (+60 1) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país
- Página principal: www.colombiacompra.gov.co
- Formulario Web: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte
- Secobot: https://secobot.colombiacompra.gov.co/
- Canal PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd

Con la anterior, esperamos haber atendido su requerimiento y quedamos atentos a resolver cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Rigoberto Rodríguez Peralta
Subdirector de Información y desarrollo tecnológico
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Elaboró:	Yomara de los A. Rodríguez M Colaborador
Revisó:	Karen Alejandra Vivas Aguirre Analista T2 grado 02 Merced Darío Barliza Acosta Contratista – SIDT
Aprobó:	Rigoberto Rodríguez Peralta Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Anexo:	0